



Municipalidad de Tucapel
 Depto. De Administración y
 Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 31 de Mayo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1969/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Acuerdo N566 tomado en sesión extraordinaria N°041 del día 24 de Mayo del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N° 483 de fecha 15 de Mayo del 2019, efectuada por el Director de Desarrollo Comunitario y Acuerdo N567 tomado en sesión extraordinaria N°041 del día 24 de Mayo del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N° 128 de fecha 20 de Mayo del 2019, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	Denominación	Programa	gestión	monto
	Otras transferencias al sector privado	-	1	39.520.847
	Organizaciones comunitarias	Regularización de viviendas Población La Esperanza, Tucapel Centro y Villa Los Lagos de Polcura	2	5.000.000
	Organizaciones comunitarias	Campeonato de Fútbol Oficial Comuna de Tucapel	5	13.000.000
			TOTAL	57.520.847

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	Denominación	gestión	monto
	transferencia recursos Aseo	1	39.520.847
		TOTAL	39.520.847

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	Denominación	Programa	gestión	monto
	Asistencia Social	Incentivo al ahorro viviendas Sociales	4	5.000.000
	Organizaciones comunitarias	Campeonato de Futbol Oficial Comuna Tucapele	5	13.000.000
			TOTAL	18.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/RJS/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)